MINISTERIO DE SALUD SEREMI SALUD REGION DEL BIOBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL ÑUBLE

LRM/ING VLA/TS.LBA/TS.MFJ/mfj

CHILLAN., 0 4 ABR. 2016

VISTOS: la solicitud presentada por **D. HECTOR MUÑOZ CORREA, CONSTRUCTOR CIVIL**, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Biobío, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N°66 del 08.04.2014 del MINSAL, la Res. Exenta N° 8060/2014 de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 001657

- 1.- APRUÉBASE PROYECTO, del sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas, domesticas, correspondiente a LOCAL COMERCIAL (COMIDA RAPIDA), Ubicada en sector Reloca lote 1-B resultante de la subdivisión de la propiedad mayor extensión, de la comuna de CHILLAN, de propiedad de D.MARIANELA DEL CARMEN MIRANDA CANTO RUT
- 2.- Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3.- El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.
- 4.- El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS RIVERA MADARIAGADA DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

DELEGADO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIOBIO

Distribución: Interesado Of. Partes Archivo

> COMP. REC. Nº 13123 FECHA: 09.02.2016 VALOR \$ 1.000. PROYECTO: 84/2016